

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 104	TRD: 1141.3

RESOLUCIÓN No. 104
20 de Febrero de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal, en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, debe adquirir las pólizas de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito - SOAT que ampara a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira, los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control.

Que de acuerdo con lo previsto en el Inciso final del numeral 1 del artículo 192 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero, el SOAT es un seguro obligatorio que cubre riesgos de muerte y lesiones físicas que sufran las personas como consecuencia de un accidente de Tránsito, sean o no ocupantes del vehículo, para transitar por el Territorio Nacional todos los vehículos automotores debe estar amparados por este seguro obligatorio vigente.

Que por lo anterior es necesario cancelar a LIBERTY SEGUROS S.A con Nit 860.039.988-0, las pólizas de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, expedidas el 07 de febrero de 2011, las Pólizas tienen su sustento en las siguientes cuentas de cobro No. 50215, 50216, 50217, 50276, 50277, 50278, 50279, 50282.

NO. PÓLIZA	PLATA	RÉGIMEN	PRIMA
8301047	OOK122	SOAT	\$ 534.800
8600529	IIG08A	SOAT	\$ 315.800
8600534	OOK049	SOAT	\$ 534.800
8600538	IJE60A	SOAT	\$ 315.800
8600548	IJE67A	SOAT	\$ 315.800
8600549	IJE66A	SOAT	\$ 315.800
8600555	IJE68A	SOAT	\$ 315.800
8600561	IJE64A	SOAT	\$ 315.800
8600572	OOK081	SOAT	\$ 611.600
8600575	OOE211	SOAT	\$ 611.600
8600577	OOK094	SOAT	\$ 534.800
8600587	OOK120	SOAT	\$ 534.800
8601048	WMW38	SOAT	\$ 315.800
8601049	OOK156	SOAT	\$ 451.500
8601050	OOK124	SOAT	\$ 607.600
8602149	OOK108	SOAT	\$ 534.800

1030
1030

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 104	TRD: 1141.3

NO. PÓLIZA	PLACA	RAMO	PRIMA
8602160	IJE63A	SOAT	\$ 315.800
8602178	OOK006	SOAT	\$ 611.600
8602191	OOK130	SOAT	\$ 607.600
8602218	IIG06A	SOAT	\$ 315.800
8602230	IIG05A	SOAT	\$ 315.800
8602243	IIG07A	SOAT	\$ 315.800
8602328	IJE69A	SOAT	\$ 315.800
8602335	OOE186	SOAT	\$ 534.800
8602354	IJE65A	SOAT	\$ 315.800
8602389	OOK080	SOAT	\$ 611.600
8602504	OOK086	SOAT	\$ 534.800
8602510	OOK064	SOAT	\$ 485.500
8602519	OOK083	SOAT	\$ 485.500
8602531	OOK084	SOAT	\$ 485.500
8602544	OOK082	SOAT	\$ 485.500
8602548	ONF773	SOAT	\$ 611.600
8602555	IJE62A	SOAT	\$ 315.800
8606390	OOK116	SOAT	\$ 485.500
8606401	VPO024	SOAT	\$ 315.800
TOTAL			\$16.244.400

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar con cargo al rubro presupuestal No.12231 centro de costo 1140 fondo 101 a favor de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A Nit 860039.988.0 la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$16.244.400.00) MCTE., por concepto de pago de adquisición de treinta y seis (36) pólizas de seguros de daños corporales en accidentes de tránsito (SOAT).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 050 de 04 de diciembre del 2009, previa certificación de la disponibilidad presupuestal No. 93 de enero 27 del 2012, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: Autorícese la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2.012).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal.